

**Resolución**

N° 07948/2021

**Expediente**

2021-88-01-14172

**Acta N°**

01838/2021

**VISTO:** la actual estructura orgánica de la Intendencia de Maldonado;

**RESULTANDO:** I) que por Resolución 07378/2020 se aprobó la estructura orgánica superior del Ejecutivo Departamental ;

II) que por Resoluciones 07432/2020 y 07471/2020 se estableció la conformación organizativa de la Intendencia, con su correspondiente Organigrama;

**CONSIDERANDO:** I) Que conforme la Ley N° 19.924 que determinó en su artículo 534 el pasaje de las funciones de Registro de Estado Civil desde los Juzgados de Paz del Interior de la República al Ministerio de Educación y Cultura facultándolos a suscribir los convenios que considere oportunos, se adoptó la Resolución N.º 07717/2021;

II) que la Dirección General de Asuntos Legales expresa en actuación N.º 1 que: "... estimo pertinente y necesario la creación de una Unidad, cuya competencia sea el Registro de Estado Civil, en virtud de lo complejo y conexo a los asuntos jurídicos, como surge de la Ley 1.430 del año 1879, que le da origen, así como sus sucesivas modificaciones";

III) que en tal sentido, la Dirección General de Administración y Recursos Humanos sugiere la creación de la Unidad de Registro Civil dependiente de la Dirección General de Asuntos Legales, debiendo mantener también los funcionarios y las tareas que lleva adelante actualmente la Oficina de Registro Civil;

**ATENTO:** a las resultancias de los presentes obrados, a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 274 y 275 de la Constitución de la República;

**EL INTENDENTE DE MALDONADO****RESUELVE:**

1º)- Créase la Unidad de Registro Civil, dependiente de la Dirección General de Asuntos Legales.

2º)- Cométese a la Dirección General de Administración y Recursos Humanos a desarrollar las acciones pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acto administrativo.

3º)- Por Dirección de Administración Documental comuníquese a todas las Direcciones Generales, a todas la Direcciones y a todos los Municipios. Oportunamente siga a la Dirección General de Administración y Recursos Humanos.-

[Resolución incluída en el Acta firmada por Luis Eduardo Pereira el 08/11/2021 15:17:57.](#)

[Resolución incluída en el Acta firmada por Enrique Antia el 08/11/2021 18:03:27.](#)